



Exp: A/SUM-019135/2024

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

DRAGO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L

NIF: B86013984

Nº de licitador: 2000208737

En el procedimiento para la contratación de “**Suministro de dos barredoras automáticas de aspiración en el municipio de Batres**” se ha propuesto como adjudicataria a la empresa **DRAGO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L**

Para que se pueda proceder a la propuesta de adjudicación del contrato de conformidad los artículos 119 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en plazo de **5 días hábiles** contados conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, en caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Deberá:

1. Aportar la documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP. La documentación administrativa a presentar viene relacionada en la **cláusula 15** del pliego de cláusulas administrativas particulares. Solo se aportará aquella documentación que no se hubiera presentado con anterioridad para la licitación de este contrato o que no estuviera inscrita en el ROLECE.

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa mediante la presentación del **Anexo III** del pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuyo caso deberá presentar dicha documentación.

En todo caso, deberá presentar los documentos justificativos de hallarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto al Impuesto de Actividades Económicas, consistente en alta en el impuesto, el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o declaración de exención del mismo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2. Constituir garantía por importe **7.600,00 euros** de conformidad con lo que establece el artículo 150 de la LCSP. La garantía se constituye en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (Plaza de Chamberí, nº 8 Madrid). Para ello deberá aportar el nº de expediente, (el del lote) y el nº de licitador que se especifican más arriba. No será necesario que aporte el resguardo acreditativo, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación al mismo por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería.
 - 2.1. En el supuesto de constitución de garantías en forma de AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN, son las propias entidades garantes (avalistas y aseguradoras) las que presentan directamente las garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018549912745577641315**

Madrid, mediante la plataforma SEDA. Al garantizado se le remitirá el resguardo de constitución por correo electrónico y por NOTE. **No se requiere ya, por tanto, la personación del garantizado en las dependencias de la Caja de Depósitos para realizar trámite alguno al respecto de la constitución de un aval o seguro de caución, ni se admiten garantía firmadas electrónicamente y enviadas por correo electrónico a la Caja.** El constituyente deberá contactar con su entidad garante para que esta realice la presentación de la garantía en SEDA.

- 2.2. Para la constitución de garantías en EFECTIVO, ésta puede realizarse telemáticamente, mediante transferencia remitiendo el interesado un correo de solicitud a la dirección que se indica más abajo. También podrá depositarla en metálico acudiendo a las dependencias de la Caja de lunes a viernes de 9 a 14h, en la Plaza de Chamberí, 8 planta baja.

Para cualquier consulta al respecto de la constitución de garantías y depósitos en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, los interesados deberán dirigirse al correo de la Caja de Depósitos, en la siguiente dirección: caja.comunidadmadrid@madrid.org , donde se les facilitarán las instrucciones para realizar dichos trámites.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página “Guía de tramitación electrónica” de la Comunidad de Madrid, y Presentar-Escritos, a través del enlace <http://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica> e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación, exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2026.07.14 09:22



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018549912745577641315**